



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Binéfar
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2023/1265
El/la concejal/a de Ayuntamiento de Binéfar
José Miguel Burillo Julián
09/09/2024



FIRMADO POR

Secretaría Accidental
Natividad Corti Camarasa
09/09/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Urbanismo

Expediente 1358949E

VISTA. - La necesidad del Ayuntamiento de Binéfar de contratar el servicio de dirección de las obras por técnico competente para la ejecución del proyecto básico y de ejecución de la construcción de un pabellón anexo al polideportivo El Segalar de Binéfar, las cuales se encuentran en este momento pendientes de adjudicación.

VISTO. - Que la modalidad del contrato, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante), es la de un contrato administrativo de servicios; concretamente, de servicios intelectuales técnicos de arquitectura y/o ingeniería.

VISTOS. - Los informes técnicos previos al inicio del expediente de contratación, emitidos por la Arquitecta Técnica municipal con fecha 21 de agosto de 2024 sobre: la necesidad e idoneidad de la contratación de los servicios referidos, la elección del procedimiento de contratación y la no procedencia de dividir en lotes el objeto del contrato, y los criterios de adjudicación; la insuficiencia de medios propios municipales para ejecutar el contrato y la no conveniencia de ampliarlos al efecto; y el presupuesto del contrato.

VISTO. - Que, el presupuesto base de licitación del contrato o precio máximo es de 34.129,16 euros, más 7.167,12 euros en concepto de IVA del 21%, resultando un presupuesto base de licitación total de 41.296,28 euros.

VISTO. - El informe de la Intervención municipal de retención de crédito (R.C.) del 27 de agosto de 2024, por un importe de 41.296,28 (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 342-62203 "Pabellón Municipal", del vigente Presupuesto General de Gastos de este Ayuntamiento para el año 2024, para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

VISTO.- Que, de conformidad con el informe previo respectivo de la Arquitecta Técnica municipal, se establecen criterios de adjudicación para la valoración de las ofertas tanto objetivos que tendrán una valoración del 59 por 100 sobre la valoración total, como subjetivos o dependientes de un juicio de valor, con una proporción sobre la valoración total estos últimos del 41 por 100; de forma que no se requerirá, de conformidad con la LCSP, la intervención de una comisión de valoración independiente para valorar las ofertas técnicas de los licitadores, haciéndolo íntegramente los miembros de la mesa de contratación.

VISTO. - Que, en virtud de las características del procedimiento de contratación referidas en los párrafos anteriores, la modalidad del procedimiento de contratación a seguir será el abierto simplificado con criterios de adjudicación objetivos y subjetivos a valorar por la mesa de contratación. Y todo ello, de conformidad con los artículos 156 y siguientes, 159, 145 y 146 de la LCSP.

Y en virtud de todo lo dicho, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, HE RESUELTO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la LCSP, asumir íntegramente los informes técnicos emitidos por la Arquitecta Técnica municipal anteriormente indicados, y declarar la necesidad de contratar los servicios de: "dirección por técnico competente del proyecto básico y de ejecución de la construcción de un pabellón anexo al polideportivo El Segalar de Binéfar", con la referencia 1358949E.



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ADQE WJTF ZYJT KULJ

Resolución Nº 1868 de 09/09/2024 "Decreto inicio expediente de contratación Dirección obras nuevo pabellon anexo al Segalar" - SEGRA 800951

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Binéfar
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2023/1265
El/la concejal/a de Ayuntamiento de Binéfar
José Miguel Burillo Julián
09/09/2024



FIRMADO POR

Secretaría Accidental
Natividad Corti Camarasa
09/09/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Urbanismo

Expediente 1358949E

SEGUNDO. - Iniciar el expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, debiendo incorporarse al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informes de la Secretaría Municipal.
- Informe de la Intervención Municipal sobre la fiscalización del gasto (Fase A).

En Binéfar, a la fecha de la firma electrónica.



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ADQE WJTF YZYT KULJ

Resolución Nº 1868 de 09/09/2024 "Decreto inicio expediente de contratación Dirección obras nuevo pabellon anexo al Segalar" - SEGRA 800951

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2